

a esta Dirección General y, en su caso, obtener la o las nuevas autorizaciones correspondientes.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental, Benjamín Sánchez F. Murias.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20532 *ORDEN de 29 de julio de 1975 por la que se autoriza a don Tomás Maestre Aznar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para la construcción y explotación de muelle para embarcaciones menores en la Punta del Pudrimel.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Tomás Maestre Aznar una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: San Javier.

Superficie aproximada: 55 600 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de muelle para embarcaciones menores en la Punta del Pudrimel.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público, sujetas exclusivamente al abono de las tarifas que al efecto se aprueben.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20533 *ORDEN de 29 de julio de 1975 por la que se autoriza a «Domicilia, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benalmádena (Málaga) para obras de regeneración y ordenación de la playa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Domicilia, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Benalmádena.

Superficie aproximada: 2.287 metros cuadrados.

Destino: Obras de regeneración y ordenación de la playa.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras mantendrán el carácter de dominio y uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20534 *ORDEN de 29 de julio de 1975 por la que se autoriza al excelentísimo Ayuntamiento de la Línea de la Concepción la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz) para las obras de vertido al mar de las aguas pluviales de la urbanización de la plaza del Generalísimo Franco.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de la Línea de la Concepción una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Término municipal: La Línea de la Concepción.

Superficie aproximada: 31 metros cuadrados.

Destino: Obras de vertido al mar de las aguas fluviales de la urbanización de la plaza del Generalísimo Franco, y enlace con viario del Campo Militar Español en la Línea de la Concepción».

Plazo concedido: Cuarenta años.

Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20535 *ORDEN de 29 de julio de 1975 por la que se autoriza a don Alvaro Santamaría Aránz de la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá—Mallorca—(Balears) y se legaliza la construcción de terrazas, muros y escaleras.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Alvaro Santamaría Aránz una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Calviá.

Destino: Legalizar la construcción de terrazas, muros y escaleras.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20536 *ORDEN de 29 de julio de 1975 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ceuta la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ceuta para la construcción de una explanada, un dique de abrigo y un espigón de protección de una playa artificial en la playa del Agujero, en La Rivera.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Ceuta una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Superficie aproximada: 8.000 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una explanada, un dique de abrigo y un espigón de protección de una playa artificial en la playa del Agujero, en La Rivera.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: Dos pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por la explanada.

Prescripciones: Las playas artificiales que se obtengan serán terrenos de dominio público y de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

20537 *ORDEN de 1 de agosto de 1975 por la que se autoriza a don Julio de Olives Felú la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón Menorca para la construcción de varadero y almacén de embarcaciones en Favartix.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Julio de Olives Felú una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Mahón.

Superficie aproximada: 85 metros cuadrados.

Destino: Construcción de varadero y almacén de embarcaciones en Favartix.

Plazo concedido: Quince años.